

Gobierno Regional del Callao

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° 1208... Fecha 22 ABR 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 000260

Callao, 21 ABR 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

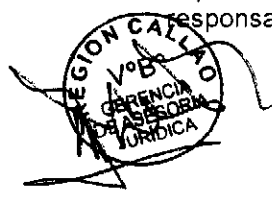
Los Oficios N° 6551-2015-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 25 de noviembre de 2015, N° 842-2016-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 16 de febrero de 2016 y N° 1324-2016-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 15 de marzo 2016, mediante los cuales, el Director Regional de Educación del Callao, remite la Resolución Directoral Regional N° 5070 de fecha 30 de junio de 2015, modificada por la Resolución Directoral Regional N° 0482 de fecha 28 de enero de 2016, que reconocen los montos correspondientes al pago de los devengados por concepto de la bonificación especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 a favor de los beneficiarios Infante Pineda Isabel Zoraida, Infante Pineda Angela, Cobeñas Ayala Enrique, Moreno Flores Maria Antonieta, Chate Huaraca Zacarías Jose, Cubas de Vera Maria Elena, Ochoa Quispe Ysabel, Chaupin Guerra Sergio, Olivas Ferrer Yoni Victor, Montes Perez Ines, Amoroz Vivar Oscar Martin, Farfan Valderrama Julio Cesar, Arata Molina Juana, Grados Diaz Sara Elizabeth, Asenjo Palomino Rosa Maria, Rivera Nolasco Prospero Gustavo y Yujra Chambi Irma, las liquidaciones elaboradas por la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Callao, y el Informe N° 367-2016-GRC/GA-ORH, de fecha 07 de abril de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-94 se dispuso a partir del 01 de julio de 1994 el otorgamiento de una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-1, F-2, profesionales, técnicos y auxiliares, así como al personal comprendido en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que desempeñaban cargos directivos y jefaturales, estableciendo, asimismo en el Inciso d) de su Artículo 7°, que no estaban comprendidos en este Decreto de Urgencia los servidores públicos, activos y cesantes, que hubieran recibido aumentos por disposición de los Decretos Supremos Nos. 019-94-PCM, 46-94-EF, 59-94-EF y Decreto Legislativo N° 559;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que "debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y más beneficioso la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;

Que, mediante Ley N° 29702 se dispone que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94 recibirán el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo. Los procesos en curso, iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimentos para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Abog. DIOFEMENES RIVERA SANCHEZ  
 Jefe de la Oficina de Tramite Documentaria y Archivo  
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° 12.010 Fecha: 17 ABR. 2016

Que, en ese contexto, luego de observar las normas glosadas, los documentos que forman parte del expediente N° 10°, de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 000386, de fecha 12 de setiembre de 2005;

Que, mediante los Oficios N° 6551-2015-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 25 de noviembre de 2015, N° 842-2016-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 16 de febrero de 2016 y N° 1324-2016-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 15 de marzo 2016, el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones elaboradas por la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Callao, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94; asimismo los formatos con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de las cuentas bancarias, el monto adeudado al 24 de abril de 1996 a favor de Infante Pineda Isabel Zoraida; al 31 de diciembre de 2002 a favor de Infante Pineda Angela; al 31 de marzo de 2003 a favor de Cobeñas Ayala Enrique; al 31 de diciembre de 2011 a favor de Moreno Flores Maria Antonieta, Chate Huaraca Zacarias Jose, Cubas de Vera Maria Elena, Ochoa Quispe Ysabel, Chaupin Guerra Sergio y Olivas Ferrer Yoni Victor; al 31 de julio de 2011 a favor de Montes Perez Ines y Amoroz Vivar Oscar Martin; al 31 de diciembre de 2010 a favor de Farfan Valderrama Julio Cesar, Arata Molina Juana y Grados Diaz Sara Elizabeth; al 31 de Marzo de 2009 a favor de Asenjo Palomino Rosa Maria; y al 31 de julio de 2001 a favor de Rivera Nolasco Prospero Gustavo y Yujra Chambi Irma, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de ésta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos, contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V° B° de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone que a partir de la vigencia de la indicada Ley, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 037-94 en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000386 de fecha 16 de setiembre de 2015, se establecen criterios y procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de los montos pendientes de pago correspondiente a la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el monto pendiente de pago al 24 de abril de 1996 a favor de Infante Pineda Isabel Zoraida; al 31 de diciembre de 2002 a favor de Infante Pineda Angela; al 31 de marzo de 2003 a favor de Cobeñas Ayala Enrique; al 31 de diciembre de 2011 a favor de Moreno Flores Maria Antonieta, Chate Huaraca Zacarias Jose, Cubas de Vera Maria Elena, Ochoa Quispe Ysabel, Chaupin Guerra Sergio y Olivas Ferrer Yoni Victor; al 31 de julio de 2011 a favor de Montes Perez Ines y Amoroz Vivar Oscar Martin; al 31 de diciembre de 2010 a favor de Farfan Valderrama Julio Cesar, Arata Molina Juana y Grados Diaz Sara Elizabeth; al 31 de Marzo de 2009 a favor de Asenjo Palomino Rosa Maria; y al 31 de julio de 2001 a favor de Rivera Nolasco Prospero Gustavo y Yujra Chambi Irma, beneficiarios de la Dirección Regional de Educación del Callao, quienes tienen derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 24.04.1996
1	INFANTE PINEDA ISABEL ZORAIDA	ACTIVO	S/. 2,398.00

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2002
2	INFANTE PINEDA ANGELA	ACTIVO	S/. 14,338.44



## Gobierno Regional del Callao

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° 1269... Fecha: 21 ABR 2016

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000260

Callao, 21 ABR 2016

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.03.2003
3	COBEÑAS AYALA ENRIQUE	ACTIVO	S/. 4,622.07

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
4	MORENO FLORES MARIA ANTONIETA	ACTIVO	S/. 8,058.10
5	CHATE HUARACA ZACARIAS JOSE	ACTIVO	S/. 4,626.11
6	CUBAS DE VERA MARIA ELENA	ACTIVO	S/. 11,132.57
7	OCHOA QUISPE YSABEL	ACTIVO	S/. 1,149.89
8	CHAUPIN GUERRA SERGIO	ACTIVO	S/. 113,873.90
9	OLIVAS FERRER YONI VICTOR	ACTIVO	S/. 12,322.75

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.07.2011
10	MONTES PEREZ INES	ACTIVO	S/. 1,442.28
11	AMOROZ VIVAR OSCAR MARTIN	ACTIVO	S/. 1,092.63

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2010
12	FARFAN VALDERRAMA JULIO CESAR	ACTIVO	S/. 3,166.63
13	ARATA MOLINA JUANA	ACTIVO	S/. 3,166.63
14	GRADOS DIAZ SARA ELIZABETH	ACTIVO	S/. 5,208.48

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.03.2009
15	ASENJO PALOMINO ROSA MARIA	ACTIVO	S/. 1,990.20

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.07.2001
16	RIVERA NOLASCO PROSPERO GUSTAVO	ACTIVO	S/. 10,360.24
17	YUJRA CHAMBI IRMA	ACTIVO	S/. 11,787.40

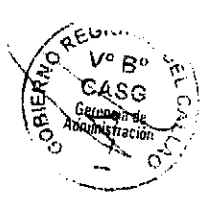
TOTAL			S/. 110,736.32
-------	--	--	----------------



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión de la copia de la presente resolución a la Dirección Regional de Educación del Callao, para que de acuerdo a su competencia administrativa proceda a realizar los requerimientos de financiamiento, a efecto de cumplir con el pago dispuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. JOSÉ ARTURO...  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°... Fecha 27 ABR 2010

REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Clase de cargo	Código del cargo	Nombre del beneficiario	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre completo del beneficiario	Título Profesional	Regimen Laboral	Código de actividad	Fecha de Pago	Clase de Pago	Clase de cargo	N° de Pago	Fecha de Pago	Clase de Pago	Clase de cargo	Clase de cargo	Clase de cargo	Clase de cargo	Clase de cargo																			
1	1211	1	2507732	INFANTE	PINEDA	ISABEL ZORANDA	Activista durante el periodo de la deuda	D.L. 275	Acreditación en el cargo	30/06/2015	22	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00	2,388.00

IMPORTE DE AMORTIZACION LOCAL

IMPORTE DE CONTRIBUCION INSTITUCIONAL

- NOTAS:**
- Para el cálculo de las Cuentas Sociales y Otras Descontar, se toma en cuenta el monto Pendiente (por intereses)
  - En caso que se livebre otros Cargos (Interés) No incluir Retenciones por 5° Categoría - Impuesto a la Renta
  - Presente información en formato Excel de acuerdo a la descripción de campo
  - La Unidad Transmisora de Pagos debe ser el abono del mismo beneficiario, en los casos de beneficiarios que se encuentren en el presente formato, el monto de retenciones de intereses se materializa y no debe considerarse en la Revisación del Total de la Entidad
  - La Unidad Transmisora de Pagos debe ser el abono del mismo beneficiario, en los casos de beneficiarios que se encuentren en el presente formato, el monto de retenciones de intereses se materializa y no debe considerarse en la Revisación del Total de la Entidad
  - El personal debe estar afiliado a OJO SALUD de ESSALUD del Callao al 2010. En caso de beneficiarios que no estén afiliados a OJO SALUD de ESSALUD del Callao al 2010, se debe presentar la evidencia de afiliación a OJO SALUD de ESSALUD del Callao al 2010
  - A la Beneficiaria ANTE PINEDA ISABEL ZORANDA, se debe durante el periodo de la deuda, quien ha estado a su cargo, el pago del 25.04.1998, hasta la categoría Cuenta Bancaria ya que el pago reconocido por concepto de D.U. N° 037-04, se le haya electo mediante Cheque Fianza o In de que se devenga a favor de la Unidad Transmisora de Pagos
  - OPORTA se puede presentar el Documento del Decreto de Liquidación de la Entidad, tanto en el presente formato como en el formato de la Unidad Transmisora de Pagos
  - Importe N° 036.2015.13841000000000, Consta que la Beneficiaria respectiva que se paga con cargo al Fondo del D.U. N° 037-04, debe acreditar los postulantes de la Administración Pública por el Sistema Privado de Pensiones (SPVP) - OVP, y por el Seguro Regulador del Pensionado - SPRP.

JUANA MARTHA SATELO TILLARUA  
 Representante de las beneficiarias  
 Documento: 7.010373/Módulo SPVP 1998 Banco

*[Firma]*  
 L.C. Laura Mestacho Acevedo  
 Especialista Administrativa en Personal (e)  
 Dirección Regional de Educación del Callao



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N°: 1287, Fecha: 27 ABR. 2016



FORMATO DE PERSONAL BENEFICARIO DE D.U.337-04

PLIEGO: 044 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº	Dir. Dist.	Dir. Cent.	Apellidos y Nombres	Nombre	D.N.I.	Fecha de Nacimiento	Sexo	Estado Civil	Profesión	Grado de Instrucción	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	
1	121	1	25652546	INFANTE	PINEDA	ANGELA	B.NACION	405500084	Activa durante el periodo de la deuda	D.L. 276	Adquisitivo	Comarcal	Comarcal	Comarcal	Comarcal	Comarcal	Comarcal	Comarcal	Comarcal	Comarcal

Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad	Grado de Titularidad
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Monto del Salario		Monto del Salario		Monto del Salario		Monto del Salario		Monto del Salario		Monto del Salario	
ESPECIAL	1,200.00	ESPECIAL	1,200.00	ESPECIAL	1,200.00	ESPECIAL	1,200.00	ESPECIAL	1,200.00	ESPECIAL	1,200.00
Monto del Seguro Social		Monto del Seguro Social		Monto del Seguro Social		Monto del Seguro Social		Monto del Seguro Social		Monto del Seguro Social	
ESPECIAL	14,338.44	ESPECIAL	14,338.44	ESPECIAL	14,338.44	ESPECIAL	14,338.44	ESPECIAL	14,338.44	ESPECIAL	14,338.44
Monto del Seguro de Salud		Monto del Seguro de Salud		Monto del Seguro de Salud		Monto del Seguro de Salud		Monto del Seguro de Salud		Monto del Seguro de Salud	
ESPECIAL	8,864.44	ESPECIAL	8,864.44	ESPECIAL	8,864.44	ESPECIAL	8,864.44	ESPECIAL	8,864.44	ESPECIAL	8,864.44

**NOTAS:**

- Para el cálculo de las Cuentas Sociales y Otras Deudas, se toma en cuenta el monto Periodario (sin intereses)
- En caso que se encuentre con Cuentas Sociales por 0° Categoría, incluirlos a la Base
- Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos
- La Unidad Tránsito de pago efectuar el abono al nuevo Periodario, en las cuentas bancarias que le Entidad decida en el presente formato. El monto de intereses no deberá considerarse en la Resolución del Tribunal de lo Contencioso
- La información registrada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en la Decretal Suplementaria N.º 018-2008-01
- Personal Obrero según D.L. 1980 aplicable a la ESSALUD en Artículo 2º de la Ley N.º 28750 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Artículo 7º de la Ley N.º 28971 Ley de Modernización de la Seguridad Social, por lo que según indicación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, el Personal Obrero debe categorarse como Personal Obrero, en su caso de 25-04-1995
- Personal Administrativo según D.L. 1980 aplicable a la ESSALUD en Artículo 2º de la Ley N.º 28750 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Artículo 7º de la Ley N.º 28971 Ley de Modernización de la Seguridad Social, por lo que según indicación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, el Personal Administrativo debe categorarse como Personal Administrativo, en su caso de 25-04-1995
- Oficina N.º 018-2011-000000000-000000000, Conchayo, que se pagará con cargo al Fondo del D.U. N.º 037-04, que perciben los postulantes de la Administración Pública (AP) en los casos de Personal Obrero y Personal Administrativo, en su caso de 25-04-1995
- Informe N.º 018-2011-000000000-000000000, Conchayo, que se pagará con cargo al Fondo del D.U. N.º 037-04, que perciben los postulantes de la Administración Pública (AP) en los casos de Personal Obrero y Personal Administrativo, en su caso de 25-04-1995

Elaborado por:

*Laura Manacho Acevedo*

JUAN MARTIN SIELO TILLARUA  
 Representante del Sindicato  
 Artículo 7º inciso a) Ley N.º 28581



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N.º 12219 Fecha: 27 ABR. 2016

1971-1972  
1973-1974  
1975-1976

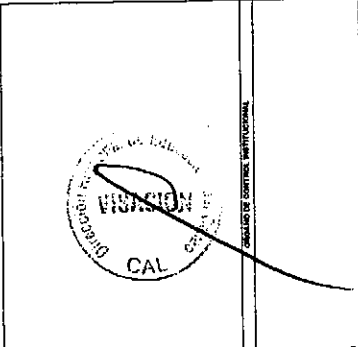
1977-1978  
1979-1980  
1981-1982  
1983-1984  
1985-1986  
1987-1988  
1989-1990  
1991-1992  
1993-1994  
1995-1996  
1997-1998  
1999-2000  
2001-2002  
2003-2004  
2005-2006  
2007-2008  
2009-2010  
2011-2012  
2013-2014  
2015-2016  
2017-2018  
2019-2020  
2021-2022



PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Id	1111	1	13750617	CORBIÑAS	AYALA	Nombre	ENRIQUE	Apellido	AYALA	Apellido Paterno	CORBIÑAS	Nombre	ENRIQUE	Apellido Materno	AYALA	Fecha de Nacimiento	40/11/57011	Activo	D.L. 278	Nombrado	Aurifer	SA, E*	Grado	SA, E*	Grado Otro	Grado Otro	Nº Expediente Judicial	Ley Nº 29702 - 2011	Nº Expediente Judicial	8070	Punto de Inicio	30/08/2015	34	Alcance	4,622.07	Alcance por mes	4,622.07	Alcance por día	134.176	Fecha de Inicio	01/01/2016	Fecha de Término	31/12/2016	Valor	413.90	Valor Mensual	1,402.87
----	------	---	----------	----------	-------	--------	---------	----------	-------	------------------	----------	--------	---------	------------------	-------	---------------------	-------------	--------	----------	----------	---------	--------	-------	--------	------------	------------	------------------------	---------------------	------------------------	------	-----------------	------------	----	---------	----------	-----------------	----------	-----------------	---------	-----------------	------------	------------------	------------	-------	--------	---------------	----------

MONEDA DE VIGENCIA: US\$



- NOTAS:**
- 1 Para el cálculo de los Cargos Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (en intereses).
  - 2 En caso que se haya Ome Cargos (desah) No estar Resonancia por 5º Categoría - Impuesto a la Renta.
  - 3 Proyectar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
  - 4 La información registrada en pago electrónico al banco del momento, en los casos de bancos que la Entidad no tiene en el momento de la emisión de conformidad con los Decretos Suplementos Nros. 12 y 058-2008-EP.
  - 5 Personal designado Ley # D.L. 16953 aprobada por el ESSALUD del Artículo 3º de la Ley Nº 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Educativa y Artículo 8º de la Ley Nº 28871.

Fecha de pago:

**JUANA MARTHA SOTELO TILLARICA**  
Representante de las instituciones  
Artículo 7º del D.S. Nº 001823, del 12 de mayo de 2004



*[Signature]*  
**Lic. Laura Mantecado Acevedo**  
Especialista Administrativa en Personal (a)  
Dirección Regional de Educación del Callao



**DR. SERGIO ARTEAGA PEREDA RODRIGUEZ**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Institucional y Logística  
Dirección Regional de Educación del Callao



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. **DIOFEMES ARISTIDES ARANA ARRIOLA**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
**FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
Reg. N° 12.279 Fecha: 22 ABR. 2016



FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.037.04

PLEDIO: 044 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Id. Empleado	N° Empleado	Nombre Apellido	Apellido	Nombre	Dato	N° de Identificación	Estado	Fecha de Emisión del Documento	Clasificación	Fecha de Pago por Día	Monto del Pago	Monto del Pago por Día	Monto del Pago por Día	Monto del Pago por Día	Monto del Pago por Día	Monto del Pago por Día	Monto del Pago por Día	Monto del Pago por Día	
1	1211	10003868	FLORES MORENO	FLORES	MARIA ANTONIETA	B. Nación	4013338048	Activo	01/01/2015	S.A. E	3006/2015	8,058.10	8,058.10	8,058.10	8,058.10	8,058.10	8,058.10	8,058.10	8,058.10	8,058.10
2	1311	22007222	HUARACA CHATE	HUARACA	ZACARIAS JOSE	B. Nación	4036075068	Activo	30/06/2015	S.A. E	30/06/2015	4,358.11	4,358.11	4,358.11	4,358.11	4,358.11	4,358.11	4,358.11	4,358.11	4,358.11
3	1311	26060085	CUBAS DE VERA	DE VERA	MARIA ELENA	B. Nación	4019186720	Activo	30/06/2015	S.A. E	30/06/2015	11,132.57	11,132.57	11,132.57	11,132.57	11,132.57	11,132.57	11,132.57	11,132.57	11,132.57
4	1211	10015860	OCHOA OUSPE	OCHOA	YSABEL	B. Nación	4048442191	Activo	30/06/2015	S.A. E	30/06/2015	1,148.88	1,148.88	1,148.88	1,148.88	1,148.88	1,148.88	1,148.88	1,148.88	1,148.88
5	1211	25810837	CHAUPIN GUERRA	GUERRA	SERGIO	B. Nación	4010400807	Activo	30/06/2015	S.A. E	30/06/2015	13,873.80	13,873.80	13,873.80	13,873.80	13,873.80	13,873.80	13,873.80	13,873.80	13,873.80
6	1211	09742891	OLIVAS FERRER	FERRER	YONI VICTOR	B. Nación	4010700897	Activo	30/06/2015	S.A. E	30/06/2015	12,332.75	12,332.75	12,332.75	12,332.75	12,332.75	12,332.75	12,332.75	12,332.75	12,332.75

ORDEN DE RECEPCION LEGAL

**VISACION**

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO

ORDEN DE CONTROL INSTITUCIONAL



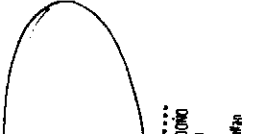
**NOTA:**

- Para el efecto de las Cargos Sociales y Otros Despesas, se toma en cuenta el monto Pendiente (en enteros)
- En caso que se hubiera en el Cargo (vacante) no contar representado por 0° Categoría - Ingresos a la Retiro
- La Unidad Ejecutora de pagos efectuados al cargo del nivel Pendiente, en los casos que se indique en el presente formato. El monto de ingreso en relación a los casos de ingreso se ingresará a la Unidad Ejecutora de Pagos la veracidad de la misma de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 20057.
- La información ingresada tiene validez de Declaración Jurada, siendo responsable del Pago la veracidad de la misma de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 20057.
- Personal Categoría Base # D.L. 1999 aplicacion a la ESSALUD en Articulo 3° de la Ley Nº 26789, Ley de Modernización de la Seguridad Social y Salud, y Artículo 8° de la Ley Nº 26871.

Licit. Laura Mercedes Acevedo

Especialista Administrativa en Personal (E)

Dirección Regional de Educación del Callao

105

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N°... 2.017 Fecha: 2.7.2016 ABR. 2016

1911

1911  
1912  
1913  
1914  
1915  
1916  
1917  
1918  
1919  
1920  
1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932  
1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
**FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
 Reg. N° 1604 Fecha: 2-2 ABR 2016

ESTADO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.S.T.A.M.

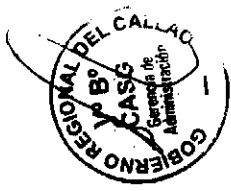
Nº	Nº de Expediente	Nº de Expediente	Nº de Expediente	Nº de Expediente	Nº de Expediente	Nº de Expediente	Nº de Expediente	Nº de Expediente	Nº de Expediente	Nº de Expediente	Nº de Expediente	Nº de Expediente	DÍAS DE FERIA Y RESERVAS		Total		
													FERIAL	OTRO			
1	1711	1	21279406	MONTEZ PEREZ	RES	D.L. 276	Nombrado	Profesional	SA "D"	Ley Nº 20782 - 2011	5070	30/09/2015	7	1,442.28	1,442.28	129.81	24.87
2	1711	1	25735208	AMOROZ VIVAR	OSCAR MARTIN	D.L. 276	Nombrado	Auxiliar	SA "B"	Ley Nº 20782 - 2011	5070	30/09/2015	7	1,092.03	1,092.03	98.34	19.88
													129.81	129.81	98.34	98.34	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



**JUANA MARTHA SOBIZO TILLANTIA**  
 Directora Regional de Educación del Callao

*[Signature]*  
 Lic. Laura Menacho Acosvedo  
 Especialista Administrativo en Personal (e)  
 Dirección Regional de Educación del Callao



- NOTAS:**
1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Decretos, se tiene en cuenta el monto Previsional (sin intereses).
  2. Dato que se muestra otros Cargos (Sociales) No incluir remuneraciones por 5° Categoría - Impulsado a la Retiro.
  3. La Unidad (Trabajador de apoyo) está en el cargo de apoyo, sin las cargas sociales que le Entidad decide en el presente formato. El monto de intereses de jubilación y no debe considerarse en la Resolución del Tuitel de la Entidad.
  4. La información expresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Falso la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Superiores Nros. 12, 058, 2008/EE.
  5. Fiscal Centralizado en D.L. 19590 aprobados a la ESSA (UD) y Artículo 3° de la Ley Nº 26780 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Educativa y Artículo 6º Leyes B de la Ley Nº 28971.

Elaborado por:

1/17/00

.....  
A. [unclear]  
B. [unclear]  
C. [unclear]  
D. [unclear]  
E. [unclear]  
F. [unclear]  
G. [unclear]  
H. [unclear]  
I. [unclear]  
J. [unclear]  
K. [unclear]  
L. [unclear]  
M. [unclear]  
N. [unclear]  
O. [unclear]  
P. [unclear]  
Q. [unclear]  
R. [unclear]  
S. [unclear]  
T. [unclear]  
U. [unclear]  
V. [unclear]  
W. [unclear]  
X. [unclear]  
Y. [unclear]  
Z. [unclear]

PLEDO: 844 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº	Nº de Expediente	Nº de Empleado	Nº de Cédula	Apellido P.	Apellido M.	Nombre	Sexo	Nº de Carné	Estado	Nº de Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nº de Personal	Clase	Nº de Resolución	Grupos	Fecha de Pago	Nº de Pago	Importe	Importe		
1	1711	8091640	PARFAN ✓	VALDERAMA ✓	JULIO CESAR	B Nación	4010655213	B Nación	Activo	D.L. 278	Nominado	Auxiliar	SA "E"	Ley Nº 20702 - 2011	5070	30/06/2015	24	3,186.63	3,186.63	285.00	285.00	
2	1711	25423762	ARATA ✓	MOLINA ✓	JUJANA	B Nación	400742992	B Nación	Activo	D.L. 278	Nominado	Auxiliar	SA "E"	Ley Nº 20702 - 2011	5070	30/06/2015	24	3,186.63	3,186.63	285.00	285.00	
3	1911	0707626	GRADOS	DAIZ	SARA ELIZABETH	B Nación	4055003946	B Nación	Activo	D.L. 278	Contratada	Profesional	SP "E" 3	Ley Nº 20702 - 2011	5070	30/06/2015	26	5,208.48	5,208.48	468.76	468.76	

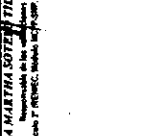
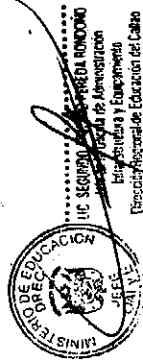
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**NOTA:**  
1- El pago de los Grupos Sociales y Otros Pagamentos, se hace en cuenta al fondo Presidencial (con elusión)  
2- En materia de licitación (contrato) no estar habilitados por el Colegio - Impuesto a la Renta  
3- La Dirección de Personal en materia de pago de sueldo, en los cuantiles bancarios que la Entidad determine en el presente formato. El monto de retención es el monto que se debe cancelar en la Resolución del Tribunal de la Entidad.  
4- La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pago la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en la Disposición Suplementaria N.º 17 y 006-2008-EP.  
5- Para más detalles consulte al D.L. 09850 que aprueba la Ley Nº 26760 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Múltiple y Múltiple B de la Ley Nº 26871

**Revisado por:**  
  
JULIANA MARTHA CORTES VILLALVIN  
Abogada P. 6386765. Instituto de la Mujer (INAMUJ) - Bureo

**Lic. Laura Miraflores Acevedo**  
Especialista Administrativa en Personal (e)  
Dirección Regional de Educación del Callao



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 91  
  
Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N.º 2227. Fecha 22 ABR 2016



10/10/10

10/10/10  
10/10/10  
10/10/10  
10/10/10





1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of the chairperson.

87  
88  
89

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
**FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
 Reg. N° 12.019 Fecha 22 ABR. 2016


MINISTERIO DE EDUCACION  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


CIUDAD RESIDENTE Y RESIDENCIA			
ESTADUS	CMP	Desempenio (1 a 5)	Valor
832.42			803.42
1,000.87			1,000.87


Fecha Inicial	Fecha Final	Monto	Monto
10/06/24	10/06/24	10,360.24	10,360.24
11/07/40	11/07/40	11,787.40	11,787.40


N°	Apellido y Nombre	DNI	Edad	Sexo	Estado Civil	Domicilio	Religión	Categoría	Fecha de Ingreso	Antigüedad	Grupos Oblea	Grupos Oblea	Grupos Oblea	Grupos Oblea	Grupos Oblea	Grupos Oblea
1	RIVERA	25810777				NOLASCO		PROSPERO CUSTAVO	18/09/1961		SA "C"	SA "C"	SA "C"	SA "C"	SA "C"	SA "C"
2	YURBA	10336136				CHAMBI		IRMA	18/09/1961		ST "A"	ST "A"	ST "A"	ST "A"	ST "A"	ST "A"


OPEDUCO 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO











**L.C. LARRY MARINHO AGUIAR**  
 Especialista Administrativo en Personal (E)  
 Dirección Regional de Educación del Callao

**LIC. LARRY MARINHO AGUIAR**  
 Especialista Administrativo en Personal (E)  
 Dirección Regional de Educación del Callao

**JHANA MARTHA TELLO FILLETA**  
 Responsable de Trámites  
 Oficina 1° NIVEL, Calle 3070 100° Avenida

**IRMA**  
 Responsable de Trámites  
 Oficina 1° NIVEL, Calle 3070 100° Avenida

**PROSPERO CUSTAVO**  
 Responsables de Trámites  
 Oficina 1° NIVEL, Calle 3070 100° Avenida

NOTAS:  
 1 FRENTE al cálculo de los Cargos Sociales y Otros Descuentos, se tomó en cuenta el monto Parámetro, con el inciso 2) Es decir que se tienen otros Cargos Sociales. No incluir Descuentos por 0° Categoría - Impuesto a la Renta.  
 3 Presentar información en formato Excel, en formato de descripción de campo.  
 4 La información registrada debe coincidir con la información actual, según inscripción del Seguro de Vejez de la Renta, de conformidad con lo establecido en los Decretos Suplementarios Nos. 17 y 059-2008-EE.  
 5 Personal Costeado por el D.U. 1959 correspondiente a DISMINUCIÓN DEL PAGO DE VEJEZ y Afectado al Seguro Social y Salud y Afectado al Seguro Social y Salud, Ley N° 28750 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Salud, y Artículo 6° Literal B de la Ley N° 28971.

**LARRY MARINHO AGUIAR**  
 Especialista Administrativo en Personal (E)  
 Dirección Regional de Educación del Callao

**LARRY MARINHO AGUIAR**  
 Especialista Administrativo en Personal (E)  
 Dirección Regional de Educación del Callao

**JHANA MARTHA TELLO FILLETA**  
 Responsable de Trámites  
 Oficina 1° NIVEL, Calle 3070 100° Avenida

**IRMA**  
 Responsable de Trámites  
 Oficina 1° NIVEL, Calle 3070 100° Avenida

**PROSPERO CUSTAVO**  
 Responsables de Trámites  
 Oficina 1° NIVEL, Calle 3070 100° Avenida

1/10/1918

Dear Mother  
I received your letter  
of the 27th and was  
glad to hear from  
you. I am well and  
hope these few lines  
will find you the same.